



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE. N°: 19735/09.

CORDOBA,

22 JUN 2009

VISTO; la renuncia presentada por la **Doctora Mónica MALDONADO, Legajo 28.127**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), en la Cátedra de Antropología Sociocultural con extensión a Seminario Optativo, a partir del 01 de Abril de 2007;

CONSIDERANDO:

- Que existe en la planta presupuestaria de la Escuela de Ciencias de la Información un cargo de Prof. Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, vacante por renuncia de la Doctora Mónica MALDONADO;
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia y de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. 5/88, del H.C. Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, sobre la cobertura de vacancias definitivas o licencias corresponde realizar un corrimiento interno en la cátedra;
- Que por lo tanto se debe nombrar en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva vacante a la Licenciada Noemí LORCA, quien se viene desempeñando en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva por concurso;
- Que en este cargo vacante por corrimiento de la Lic. Noemí LORCA, se debe designar a la Licenciada Natalia BERMUDEZ;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1° : Designar interinamente a la **Licenciada Noemí LORCA, Legajo 28.741**, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), en la Cátedra de Antropología Sociocultural, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer;

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Noemí LORCA, Legajo 28.741**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), por concurso, en la Cát. de Antropología Sociocultural, con extensión a Seminario Optativo, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 3°: Designar interinamente a la **Licenciada Natalia BERMUDEZ, Legajo 41.068**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód., (114), de la Cátedra de Antropología Sociocultural, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Noemí LORCA, en uso de licencia;

Art. 4°: Las Licenciadas **Noemí LORCA**, y **Natalia BERMUDEZ**, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5°: Protocolicese, elèvese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos;

Dra. M. J. Villa
Dra. MARIA JOSEFA VILLA
Esc. VICEDIRECCION
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
DIRECCION

RESOLUCION N°:

74

[Firma]
D. PABLO P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL